Montevideo—Lúnes 2 de Febrero de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,073

ADVERTENCIA'S

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 56

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & Cª, successeurs, rue de Provence número 54.
" " ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Febrero 2—No se confirman los rumores que corrian desde la noche del sábado de haber habido en Pacaco del Igua un choque entre las fuerzas argentinas y chilenas. [illegible]

—A fecha de la semana partirá para Valparaiso el acorazado *Almirante Brown*, al mando del almirante Cordero.

—La ley referente á los impuestos internos, se verá reglamentada hasta Marzo.

—Envíense numerosos los amigos y admiradores del Dr. Ruwson depositan una corona fúnebre sobre su tumba.

Comerciales

Lóndres, Febrero 2 (á la 1 de la tarde)—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 49 3/4 %.

NOTICIAS GENERALES

Ayuno y abstinencia—Indulto—I. Habiendo cesado á la causa que nos movió en el año pasado, con virtud de concesion pontificia, como es de público, volvemos [illegible]

[illegible]

Un informe interesante—Mercedes, Enero 26 de 1891.—Señor jefe político y de policía del departamento, doctor don Saturnino A. Camp: [illegible]

[illegible] que fueron causa de la muerte de éste y los que se produjeron con motivo de la muerte de Andrés Condinanza, asesinado por Ramon Preste; y en el instruido en la 9.ª seccion lo acaecido al vecino don Sebastian Vavegni, atropellado en su propia casa, por Liborio Brendes.

Encontrándome en la villa de Dolores se denunció que el comisario de la 9.ª seccion don Francisco M. Solari, abusando de su autoridad, habia pegado un golpe con la espada al vecino de la misma seccion don Hipólito Panelo; instruí el sumario que sobre ese hecho tambien acompaño, para que V. S. se sirva resolver lo que corresponda.

En la gira que he hecho por las secciones 4.ª, 2.ª y 9.ª para la instruccion de los sumarios adjuntos, he tenido ocasion de informarme de las necesidades que, para el buen servicio público, se sienten en ellas y muy especialmente en la seccion de la villa de Dolores, que con motivo del establecimiento de un gran molino á vapor, fundado por los señores Paseiro y Compañía, se ha desarrollado en gran escala la agricultura. [illegible]

El ejido de la villa de Dolores existen tambien los antiguos cuarteles [illegible]

Enfermo—Fué bajado á tierra y conducido al Hospital de Caridad [illegible]

Declaracion-protesta—Se presentó el patron del pailebot nacional [illegible]

A pié desde Porto Alegre—[illegible]

La consagracion de Monseñor Soler—[illegible]

Notas musicales—Copiamos de la *Gaceta Musical*:

Han empezado nuevamente los ensayos del cuarteto que dirige don Luis Sambucetti.

Se nos dice que á fines del corriente mes iniciará la série de conciertos clásicos.

En el programa del primero de esos conciertos se incluye el *quinteto* de Schuman, estando la parte de piano á cargo del renombrado pianista don Cruz Cerezo.

—El cuarteto Masi, amenizará el acto de la distribucion de premios en el colegio de la *La Liga Patriótica de Enseñanza*, que tendrá lugar el 16 del corriente mes.

—En el recibo del viernes ppdo., en lo del señor Diaz (don Teófilo) los concurrentes aficionados á la buena música, tuvieron momentos de verdadero placer, oyendo á las distinguidas aficionadas señorita Rosa Carril y á nuestro mimado compositor Adolfo Piñeiro.

Restos del general Paunero—[illegible]

Navegacion fluvial—[illegible]

Saladeros—[illegible]

El enemigo avanza—[illegible]

Hospital de Caridad—[illegible]

Correos—[illegible]

Nombramiento—[illegible] nombrado comisario policial del Paso de los Toros el estanciero don Juan Vargas.

El maiz—Comunican de Tacuarembó:

"En la mayor parte de la campaña de nuestro departamento, la cosecha de maiz presenta tendencia á ser mas abundate que en años anteriores y que lo que se creia fuera, por la gran cantidad de langosta. Este insecto nada ha hecho en los grandes maizales."

—Escribe *El Heraldo* de San Fructuoso:

"Entre los artículos de consumo obligado que hoy faltan en plaza, se hace notar el maiz.—No hay existencia, y los comerciantes que lo han hecho venir de la capital, tienen que cobrar precios altos para desquitar los fuertes fletes.

La cosecha anterior no ha alcanzado para satisfacer las necesidades locales, teniéndose hoy que pagar precios exhorbitantes.

Dramas de la miseria—Padre y esposo asesino—Buenos Aires, Enero 31—Enrique Behrens es un honrado aleman [illegible]

Departamento del Salto—[illegible]

Ecos patrióticos—[illegible]

Buques de ultramar—El bergantin noruego *Kroner* es esperado en el saladero Nuevo Paysandú para cargar 700 pipas sebo, con destino á Inglaterra.

—Llegó á la Isla de Almiron el buque español *Bella Dolores*. Recibirá en dicho saladero un importante cargamento de carne habanera.

Ganado de cria—Varios estancieros del departamento de Paysandú han vendido ganado de cria á pesos 4 60.

¿Un playon?...—Dice *El Pueblo* de San José, dando cuenta de la última sesion celebrada por aquella Junta Económico-Administrativa:

"El señor Richard, gerente del Banco Constructor Oriental, pide por nota en nombre de esa institucion, una nueva prórroga para dar cumplimiento al compromiso contraido sobre la construccion del Mercado.

A la prórroga solicitada se opone el señor Bove, alegando que el mercado era un playon, que pesaba sobre los intereses del pueblo como una capa de plomo, que fué, dijo, contratado sin consultar las generales conveniencias y desoyendo la justa grita de la opinion y la prensa.

Terminó haciendo mocion para que no fuera concedido el nuevo plazo pedido.

Se acordó pasara ese asunto á informe de una comision especial que la forman los señores Villagran, Buena fama y Bove".

Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos (Fundada el 25 de Setiembre de 1853)—Señor Presidente de la Comision para recibir los restos del general Paunero, coronel don Fortunato Flores.—Montevideo, Febrero 1.º de 1891—Señor:—Con suma satisfaccion he recibido ayer su nota fecha de Enero 30 ppdo., invitando á la asociacion, con cuya presidencia me honro, para tomar parte en la manifestacion cívica que tendrá lugar en esta capital consagrada á la memoria gloriosa del general Paunero.

La Asociacion Española de Socorros Mutuos, faltaría á unos de sus mas imperiosos deberes, si dejase de compartir en ese acto los generosos sentimientos que abriga la Comision que usted tan dignamente preside, hacia la memoria del ilustre guerrero que motiva la proyectada manifestacion.

Acepto, pues, su tan cortés como galante invitacion y me complace en comunicárselo á los efectos del caso, saludándole á la vez con demostraciones de mi mayor afecto y consideracion distinguida. — *José Benito Canabal*, presidente.—*Saluztiano Gomez*, secretario.

Vinos salteños—La granja Harriague y sus productos—Para que se juzgue de la importancia del establecimiento del señor Harriague, en el Salto, diremos que actualmente hay en produccion unas 200 hectáreas que darán este año, por término medio, 2400 bordalesas de vino, enorme produccion que muchos creen ilusoria, pero que felizmente es real y positiva.

Un detalle que hace mucho honor á los vinos del señor Harriague, se tiene en los análisis químicos practicados en las últimas partidas á esta capital.

El señor Arechavaleta acompaña el resultado del análisis por él practicado con la siguiente carta:

"Montevideo, Enero 8 de 1891.—Señor don Arsenio Lermitte.—Mi estimado amigo:—En la boleta número 48 adjunta, podrá usted ver el resultado halagüeño que arroja el análisis del vino de Harriague, de la cosecha del año 1890 ppdo.

El volúmen del alcohol, la cantidad de las materias extractivas, el bitartrato de potasa (cremor) etc. etc. se encuentran en proporciones justas para constituir un vino de mesa de excelente calidad y con un *bouquet* muy agradable al paladar.

Ella dice ademas que no existe en él ningun género de sustancias extrañas á su composicion, y que por consiguiente es un vino enteramente natural apto para la alimentacion.

No me cabe la menor duda que antes de poco tiempo, los vinos del señor Harriague, si sigue elaborándolos con el mismo esmero, serán preferidos á los que nos llegan del extranjero, cuya mayor parte son el resultado de mezcla de vinos de distintas especies, ó bien vinos encabezados con alcoholes ordinarios.

Me es grato con este motivo saludarle y repetirme su atento, afmo. y S. S.—*J. Arechavaleta*.

—Idéntico resultado acusa el análisis practicado por el químico de nuestra Aduana señor Miquelerena, cuyo documento establece que "el vino Harriague es natural y sin adicion de materia alguna.

El tiempo—A las 8 a. m. recibió la oficina central (Rincon esquina Zabala) el siguiente telegrama:

Bueno en Pando, Santa Rosa, Minas, Tapes, Gutierrez, Zapican, Pelotas, Porto Alegre, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Sauce, San Ramon, Tala, Migues, Nico Perez, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Barra Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo y San Juan.

Tormentoso en San Cárlos, Maldonado, Punta Este, Pan de Azúcar y Rocha.

Lluvioso en Yaguaron.

Lloviendo en Castillos y Santa Victoria.

Señales de ovejas—Tenemos que hacer notar un abuso que hace años viene tolerándose en la campaña, dando origen á continuos robos de ovejas, cuyos autores nunca pueden ser hallados debido á la desidia de las autoridades.

Nos referimos á lo que sucede en algunos departamentos, con motivo de las señales de ovejas, en que los propietarios que han dado cumplimiento á la ley, sacando en la oficina respectiva los boletos de propiedad que usan en sus establecimientos para señalar sus majadas, se hallan en peores condiciones que los que desconociendo ó haciendo caso omiso de la ley, emplean en sus rebaños las señales que se les antoja, aun cuando éstas sean de legítima propiedad del vecino lindero que ha llenado los requisitos legales.

Con frecuencia sucede que á un propietario le roban una punta de ovejas y, al hacer su reclamo á la policía, se encuentra con que otro propietario, que vive á corta distancia, usa la misma señal, sin boleto que acredite esa propiedad—y la policía hace respetar la propiedad de esa señal *sin boleto*, aun cuando las prescripciones terminantes del Código Rural y Reglamento de 23 de Febrero de 1877 digan lo contrario.

Así, no es extraño que algunos vecinos que sólo poseen un centenar de ovejas, usen toda clase de señales arbitrariamente, con excusa de que unas son las ovejitas de la hija, del entenado, sobrino ó ahijado, encubriendo, con esa práctica viciosa, el más descarado abigeo.

El Código Rural, en su artículo 37, al legislar en general sobre el uso de marcas y señales, dice:—"Todo dueño de marca ó marcas y *señales* que no las haya registrado, *está obligado* á hacerlo en la Oficina Central, etc."

Para completar esta disposicion, el artículo 41 dice: "No se expedirán guias por marcas ó señales que *no hayan sido registradas*."

¿Cómo, pues, pueden los expendedores de guias extenderlas sin que se haya llenado esta prescripcion legal, que no es tan benéfica en lo que se refiere al animal en pié como á la venta de los cuerpos procedentes del abigeo?

Y tanto más es así, cuanto que el Código Rural, recalcando sobre el mismo tema, establece la siguiente prohibicion en su artículo 43, en el que se dice:—"Queda prohibido hacer uso de marcas y señales que *no estén registradas* en la Oficina Central..."—luego el que las usa viola la ley.

Pero, en la seccion especial sobre señales de ovejas, las prescripciones son más claras y terminantes, no dejando lugar á dudas, con respecto á las obligaciones del propietario rural:

Art. 107, Todo dueño de ganado lanar, *está obligado* á señalarlo y *tener tantos boletos* como señales use en sus rebaños.

Se hace, pues, caso omiso de esta prescripcion del Código y además se tolera que, dentro de un reducido rádio, existan varias señales cuando el artículo 115 dice"—No podrá haber dos señales iguales dentro de un rádio de 25 kilómetros.

Si no bastara esto para *obligar* á la saca de boletos é *impedir* el uso de señales no autorizadas, viene el artículo 117 que dice: NINGUNA SEÑAL SIN BOLETO REPRESENTA PROPIEDAD.

Creemos inútil extendernos en otras consideraciones, para llamar la atencion de las policías acerca del punto que dejamos tratado: las demás articulaciones del Código que á él se refieren indican el procedimiento que se debe usar para evitar un abuso que viene ocasionando sérios males á la campaña y favorece el desarrollo del abigeato.—*L. Rodriguez Diez.*

"Cavalleria Rusticana"—El laborioso é inteligente maestro don Vicente Miraglia ha instrumentado para banda, toda la partitura de Mascagni, "Cavalleria Rusticana."

El trabajo del señor Miraglia ha sido obtenido por la banda del 4.º de Cazadores, que en breve nos hará saborear las bellezas de esa música, pues han empezado ya los ensayos.

Pasajeros—Llegados ayer en el *Eolo*:

Del Salto—J. Banden.

De Buenos Aires—G. Barbosa, M. Bugani, Antonio, Ramon y Luis Barbosa, J. Cortina, J. Gonzalez, J. Arrascate, A. Apesteguy, G. Coca, S. Coca, A Acevedo y 3 mas, H. Masera, E. Masera, L. Aguirre, M. Aguirre, R. Zeballos, L. Lumaco, M. Galan, S. Laseire, D. Goris, J. Laimagne, A. Calzoni, A. Sarobla, E. Gonzalez, N. Nevares, L. Nevares, B. Artolilis, E. Mellian, Maria Etcher, O. Etcher, B. Etcher, E. Conforte, N. Pons, A Iriarte, C. Noceti, E. Dorato, L. Bompet, J. Quitan, L. Quitan, B. Leon, O. Lawino, D. Costa, A. Irizar, F. Sansirena, J. Sardeña, E. Duran, L. Duran, A. Duran, A. Birson, F. Iogo, J. Figueros, E. Navarro, M. Castaño, P. Rimandemar, R. Suanto, J. Segovia, S. Rosteli, A. Rossi, B. Calcagno, A. Maggi, Maria Maggi, A. Arguchi, L. Zonochi, L. Bianchi, C. Bianchi, J. Corelli, L. Corelli, J. Menditeguy, E. Rivas, A. Vera, J. Cazenave, B. Lomato, L. Lomato, E. Emandi, E. Jordan, D. Jordan, J. Puch, J. Conti, P. Correa, P. Dajas, L. Dajas, A. Verdogner, J. Bartaman, N. Darolle, L. Darolle, V. Lecnd, A. Guinon, Rosa Guinon, Maria Larola, A. Chiedra, C. Lagos, W. Daniell, Luisa Daniell, Emilia Santillan, Luisa Rospin, Maria Sirola, L. Master, Jorge y Luis Morkey, Cárlos y Andrés Rafo, C. Lignes, J. y L. Carboneil, A. Carbonell, B. Abdomi, J. Conti, D. Carbati, J. Masarin, D. Augusto, J. Masanes, J. Benasco, R. Villalonga, J. Montoro, A. Escores, C. Carboni, L. Luchini, J. Luchini, R. Morel, J. Lloch, D. Bermejo, G. Castillo, J. Orkly y dos mas, Maria Lugai, Maria Piami, A. Bacirini, A. Gaspe, C. Serna, J. Camesa, Inés Camesa, J. Brava, J. Coulon, Biolon, L. Leberne, R. Leney, R. Carley, L. Corlan, Ramona Corlan, M. Torres, S. Brillabe y 61 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados hoy en el *Rivadavia*:

Del Salto—A. Darton, Luisa B. Darton y Cortejero, P. Rivas, Juan Cortejero, D. Larralde, D. Narbondo.

De Concordia—D. Grandara, I Gorostiza, A. Oscar.

De Paysandú—N. Ortaegu, J. Lia, J. Parada, Cármen Sosa, Rosa Sosa, Clotilde Céspedes.

De Fray Bentos—A. Novello, M. Penco, J. Ferrer.

De Buenos Aires—L. Tolosa, J. Manomi, L. Manomi, G. Gran, C. M. de la Rocha, P. Penino, E. Taño, T. Carrera, T. Adan, E. Cambaro, A. Pristula, M. Silmo, Juana Silvargo, O. Durieta, A. Guar, J. M. Lavalleja, R. Llano, S. Solari, O. Nasal, J. Paolino, G. Green, R. Mendoza, Maria Mendoza, L. Weiseles, R. Vitos, T. Tomasini, P. Guisth, J. Cosis, Ricardo Lanz, L. Pito, E. Wilson, Esterling, P. Beiso, T. Sota, C. Aramburu, J. Rivanchaga, J. Conti, J. Campora, M. Ronco, R. Carballido, Juana Massetti, C. Carela, M. Tabin, D. Tesay, J. Péndello, E. Caro, J. Amuedo, R. Buseta, Maria Vila, J. Parreto, Satalina Verna, C. Dalmaro, A. Diva, J. Lopez, Cármen Lopez, S. Lopez, S. Esperon, N. Andreoni, E. Pathina.

Metálico—Llegado ayer en el *Eolo*:

E. Gorostiza, pesos 162; Galli y C.ª, 620,50; L. B. Supervielle, 8300.

Llegado hoy en el *Rivadavia*:

E. Gorostiza, 1000; A. Piaggio, 124,80; B. Tejada, 837.

"Revue Illustrée du Rio de la Plata"—Sometemos á la atencion de nuestros lectores el periódico que con este título se publica en Paris, dirigido por Mme. Malaurie.

Se ocupa con especial interés de nuestro pais.

Los candidatos á los Ministerios—Hasta esta hora (dice *El Pampero*), nada hay todavia resuelto definitivamente sobre formacion del Ministerio, porque no se ha visto ni al doctor Palomeque ni al general don Luis Eduardo Perez, ni á don Federico Vidiella, á quienes se daban como candidatos para ocupar respectivamente las carteras de Relaciones Exteriores, Gobierno y Fomento.

Un *reporter* que visitó á los dos primeros, recogió estas contestaciones:

—"Amigo mio, no hay nada de cierto sobre lo que acaba usted de preguntarme, pues ni siquiera me han visto".

El doctor Palomeque se expresó despues así en caso de que se le ofreciera una cartera:

"De acuerdo con mis anteriores declaraciones, entiendo que por ellas, como por otras razones que reservo, sobre todo, no debo aceptar puesto alguno en la administracion actual, sobre todo despues de lo que acaba de acontecer con los últimos sufragios".

De la visita al general Perez, dá cuenta de esta manera:

—"Tengo conocimiento ya de lo que Vd. acaba de decirme, por los rumores circulantes, pero no hay nada de cierto sobre el particular, ni siquiera se me ha visto."

—General, replicamos, si se expidiera el decreto nombrándolo á Vd. para ocupar la cartera referida, ¿la aceptaria, aun cuando esto sucediera sin consultarlo?

—"Eso seria otro asunto, y tendria que meditarlo", fué la respuesta del general Perez.

Declaraciones—Febrero 2—Con esta fecha se presentó el patron de la goleta nacional *Tomasa* y declaró:

Que salió de Mercedes el dia 2 de Enero con cargamento de lana para este puerto, y que, el dia 30 del mismo siendo las 2 p. m., y encontrándose á la altura de Pavon, le sorprendió un fuerte tufon de viento con fuertes marejadas que le barrian la cubierta del barco.

Por tanto hace la presente protesta por si tiene averias en la carga y para poner á salvo su responsabilidad.

Es cuanto tiene que declarar.—*Ramon Esperon—Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Febrero 2—Con esta fecha se presentó el patron del pailebot nacional *Diligente* y declaró:

Que salió de Mercedes el dia 14 de Enero con cargamento de lana para este puerto, y que el dia 20 del mismo, siendo las 2 p. m. y encontrándose á la altura de Pavon, lo sorprendió un fuerte tufon de viento con grandes marejadas que le barrian la cubierta del barco.

Por tanto, hace la presente protesta por si tiene averias en la carga, y para salvar su responsabilidad.

Es cuanto tiene que declarar.—*Vicente Linares—Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Febrero 2—Con esta fecha se presentaron los señores C. R. Horne y Ca. en representacion del capitan J. Rourtson, del vapor inglés *Bellanock* y declararon:

Que mientras el citado vapor efectuaba una descarga en este puerto, la noche del 31 de Enero ppdo., dos cajones mercaderias, marca M. M/A. 4082 y B./V. P. 70, cayeron al agua en el momento de descargarlas á la lancha *L'ave*, cuyo hecho sucedió debido á que el fuerte viento, hacia rolar la lancha considerablemente.

Despues de grandes esfuerzos se logró salvar el cajon marca MMA, perdiéndose totalmente el otro bulto, siendo imposible verle el número.

Es cuanto tienen que declarar al respecto y firman la presente para salvar su responsabilidad del buque, pues se trata de fuerza mayor.—Por *C. R. Horne y Cª, J. Vallaro* (hijo.)—*L. Bolani*, jefe de punto.

Ecos policiales—La comisaria de la 5.ª seccion remitió presos á dos individuos que se tomaron en pelea en la estacion del Tranvía Oriental, resultando uno de ellos levemente herido en la cabeza.

—Por pelea en el Paso de la Arena, la comisaría de la Barra de Santa Lucía remitió á dos individuos.

—La de la 1.ª seccion á un menor que rompió de una pedrada un farol del despacho de bebidas de la calle Santa Teresa núm. 69.

—La misma á un menor que andaba extraviado é ignoraba su domicilio.

—La misma á un individuo que en la casa de baile, calle Santa Teresa número 89 la emprendió á puñetazos con el soldado del 2.º de Cazadores Máximo Garcia.

—La misma á un individuo que promovió escándalo é insultó al oficial inspector de servicio.

—A dos individuos por la misma causa, por pelearse y desacatar al oficial inspector señor Saenz. El hecho ocurrió en la calle Piedras número 82.

—A un individuo que penetró sigilosamente en la casa calle Perez Castellanos número 9 y quiso entrar á viva fuerza en la habitacion de Sara Gimeno la cual dió gritos de auxilio, concurriendo policiantes que detuvieron al remitido.

—La Comisaria del Pantanoso remitió á un individuo por castigar brutalmente á las bestias por la cabeza.

—La de la 6.ª remitió á un individuo por promover escándalo en la calle Martin Garcia.

—La de la 8.ª á un individuo que robó de una obra en construccion en la calle Colonia número 453 varias herramientas y maderas. La otra pertenece á don Francisco Alzola.

A un individuo por promover escándalo en la calle.

—La de la 4.ª cuatro individuos que armaron escándalo en el café cantante de la calle Colonia esquina Cuareim, habiendo uno de ellos descerrajado un tiro de revólver sin lograr herir á nadie.

—La de la 2.ª seccion á un individuo que en el almacen de la calle Yerbal entró y pidió al dueño José Cónsul una copa fiada y como aquél no quisiera despacharsela sacó un cuchillo y le dió una puñalada en el brazo izquierdo, huyendo en seguida.

—La de la 1.ª seccion á un individuo que despues de haber hecho un gasto de 20 centésimos en el almacen de Domingo Mendez en la calle Santa Teresa, pretendió pagarlo con un papel del extinto Banco Popular.

—La comisario del Peñarol á tres individuos que tuvieron la malvada intencion de hacer descarrilar el Ferro Carril en Colon, desarmando la aguja del desvio de ese paraje.

—El comisario de servicio en el *Politeama* remitió á un individuo por escándalo y desacato á la autoridad.

—La de la 12.ª seccion á dos individuos que se tomaron en pelea en las calles de Artes y Monte Caseros, dándose de palos y resultando uno de ellos herido en la cara.

—La de la 10.ª á un individuo por implorar la caridad pública.

—La de la 6.ª á dos individuos que promovieron escándalo y se pelearon en la calle Piedras esquina de La Paz.

—Al peon de la Destilería Oriental, Leopoldo Frasene, el engranaje de la máquina de ese taller le llevó el dedo índice de la mano izquierda.

Bolsa de Comercio—Para el presente mes le corresponde ejercer los cargos de inspectores de mes á los señores Juan Antonio Artagaveytia y Juan J. Hore.

En la presente semana les corresponde el cargo de corredores de semana á los señores Miguel Collins y Emilio Avegno.

Que la tierra le sea leve—Falleció hoy el caballo *Buriasqui*, el mejor de los pensionistas del *Stud Charrua*, el cual tomó parte en el gran premio Internacional enfermo ya.

Oficina de análisis—Enero 31 de 1891.—Vinos españoles, 1; franceses, 2; italianos, 2; Champagne, 1.—Total 6.

Defunciones—Inscriptas ayer y hoy hasta las 2 de la tarde:

Prudencia Maria Velardi, oriental, 13 meses, gastro enteritis, calle Paysandú núm. 520.

Nemesio Fontana, italiano, 40 años, soltero, úlcera al estómago, Hospital de Caridad.

Catalina Campo, italiana, 62 años, soltera, viruela confluente, Lazareto de variolosos.

Manuela Lopez de Cachiosa, española, 40 años, casada, parálisis cardiaca, calle Soriano núm. 101.

James Kollick, aleman, 24 años, soltero, hemorragia cerebral, Hospital Inglés.

Maria Luisa Tabales, oriental, 8 dias, tétano infantil, Nicaragua núm. 56.

José Pedro Correge, oriental, un dia, falta de desarrollo, Minas núm. 157.

Toribio Silva, oriental, 23 años, viruela, Lazareto de variolosos.

Ana Maria San German, oriental, 9 dias, raquitismo, Emilio Reus núm. 58.

A media asta—Hoy ha permanecido á media asta la bandera nacional, en las oficinas públicas y puestos militares, con motivo de ser el 34.º aniversario de la matanza de Quinteros.

Las aves muertas y el pescado limpio—El director de Salubridad ha dispuesto que desde el jueves próximo quede prohibida en los mercados, puestos y depósitos, la venta de aves muertas, exceptuando las de caza.

Esta disposicion tiene por objeto evitar que se vendan para el consumo de la poblacion aves muertas de enfermedad infecto-contagiosas que con tanta frecuencia se desarrollan en las aves de corral.

Tambien ha prohibido la limpieza del pescado en los mercados públicos, á fin de que los puestos de los pescadores estén en las mejores condiciones de aseo.

El radio de los mercados destinados á la venta del pescado ofrece actualmente el aspecto mas repugnante.

Los pescadores que quieran vender pescado limpio deben llevarlo así de la playa.

Las desinfecciones—La Direccion de Salubridad ha pasado nota á los médicos que tienen en asistencia enfermos de dolencias contagiosas, difteria, viruela, etc., pidiéndoles informes si las desinfecciones que en los domicilios correspondientes practica la Inspeccion de Salubridad, son suficientes para el objeto á que son aplicadas.

Todas las contestaciones recibidas en la Direccion manifiestan que esas desinfecciones son las necesarias.

Un choque terrible—Ayer en la desembocadura de las calles Uruguayana y Caparro ocurrió un terrible choque entre la locomotora núm. 1 del Ferrocarril Central del Uruguay y un break guiado por Domingo Moros, donde iban las siguientes personas: Maria S de Serres, Julia Serres, Juan, Filomona, Felicia, Enrique, Osvaldo Serres, Clotilde Loguzzi y Adan Goetié, resultando heridos ocho de éstos y el conductor del break.

Febrero 2 — FOLLETIN — 17

A través del tiempo

(DEL FRANCES)

vará tal vez á ese infame del justo castigo que le espera? Porque, yo no lo dudo, el asesino es él; el hombre que es capaz de la perversidad que conozco, es capaz de cometer todos los crímenes... ¡Y mi Andrés llegará á ser su amigo! ¡se casará con su hija! ¡esa execrable familia de los Renaudière formará parte de la nuestra! ¿Arrojarán sobre nuestro rostro tanto cieno? Cieno mezclado con sangre... ¡No, Dios no permitirá que tanta iniquidad se cumpla! Lo impediré, ¿cómo? ¡quién sabe!... una casualidad, una nueva desgracia, acaso una catástrofe, ¡qué se yo! pero lo impediré seguramente.

Lo decia sin creerlo; ¿de dónde habia de venir tal desgracia? ¿de qué punto del horizonte descenderia tal catástrofe?... Toda la noche la pasó llorando; mas de una vez tuvo intencion y deseos de ir á buscar á Noël y decirle: *Soy Fernanda... tu madre... mira lo que Renaudière ha hecho... Corre á los Bergereaux y cuenta á tu hermano lo que acabo de decirte.*

Pero le faltó valor, quiso esperar todavia; ante semejante revelacion se sentia desfallecer. Sin embargo, ¡cuántas veces esta dulce palabra [illegible] á sus lábios! ¡cuántas veces la pronunciaba en voz baja mirando á sus hijos! ¿Llegaria pronto el instante en que, sin temor, pudiera pronunciarla en voz alta?

Y ese dia, ¿no moriria de orgullo y de contento?

TERCERA PARTE

I

Durante los dias que siguieron, hubo un poco de tranquilidad en los Bergereaux y en el presbiterio; los acontecimientos anteriores habian abatido profundamente á Gertrudis y á los hermanos; siguieron viéndose como de costumbre, pero ni el uno ni el otro hicieron alusion á lo ocurrido.

Existia entre ellos [illegible] sus conversaciones [illegible] que lo que deseaban no era lo que habrian querido decir, y las mil cosas indiferentes que se [illegible] con las que palpitaban en sus corazones, [illegible] nes, durante largos y embarazosos instantes de silencio, se miraban; pero pronto sus ojos se volvian á otra parte; es verdad que se amaban siempre y como antes, pero, sin embargo, habia una sombra en su cariño aunque no fuese franca ni expresiva.

Gertrudis únicamente conservaba alguna esperanza; le parecia tan enorme, tan inverosimil que un Villadon, hijo de Urbano, defendiera á Renaudière, que, á despecho de lo que habia pasado, de la firme voluntad de Andrés y de su resistencia á las objeciones de su hermano, no creia que su hijo mayor llegase obstinadamente hasta el fin; y juzgando por el silencio de Andrés que el jóven vacilaba, dijo al sacerdote:

—Tranquilizaos, señor; no le defenderá.

El sacerdote meneaba la cabeza en señal de duda; su hermano habia rebatido todos sus argumentos y no tenia otros mejores que oponerle; por esto desesperaba.

Los dias corrieron, y como Andrés no volvió á Orleans, Gertrudis exclamó triunfante:

—Lo veis, señor cura, la causa se presentará muy pronto ante el tribunal y el señorito Andrés no ha vuelto á visitar á Renaudière; seguramente abandona su defensa.

Noël no respondió; pero no por eso tenia esperanza alguna; é hizo bien, pues cierto dia recibió muy de mañana las siguientes líneas:

Voy á Orleans para celebrar una nueva entrevista con Renaudière. He reflexionado: tus razones no me han convencido, y debo defender al padre de Egilieta; así, pues, le defenderé y tú no podrás oponerte á que cumpla con mi deber.

Noël suspiró, y cuando entró Gertrudis, la enseñó la carta. La infeliz la recorrió de una mirada; sin necesidad de leerla lo comprendió todo, y como las lágrimas obscureciesen sus ojos, se apresuró á salir.

—Dios no es justo,—murmuró,—pues deja que se cumpla abominacion semejante.

A partir de este momento no volvió apenas á dormir, no vivia, trabajando maquinalmente sin pensar en lo que hacia, imaginando lo que pasaria en Orleans donde un hijo de Urbano de Villadon iba á defender á Renaudière. Le parecia estar oyendo la defensa de Andrés; pondria en ello toda su alma; diria á los jurados y á los jueces que las pruebas acumuladas no eran bastante y las destruiria una á una, demostrando su nulidad; diria que era absurda esta acusacion contra un hombre tan honrado como Renaudière y se extenderia largamente ensalzando la honradez de este hombre, el hijo de Fernanda y de Urbano, diria á los jurados cual habia sido la vida del médico, una existencia llena de abnegacion, de fatigas y de sacrificios; describiria esta existencia, despues la de una hija jóven y adorable, á quien todo el mundo amaba en Cerdon, y luego hablaria de una esposa paralítica, enferma durante mas de veinte años.

La vida de este hombre, diria, no ha sido feliz al lado de una enferma.

¿Qué le reprochais? ¿Sus deudas? ¿Y pueden las deudas ser una falta cuando no se es rico? Y su probidad, ¿no es su mejor alabanza? Asiste y cuida á los indigentes que no han de pagarle y hasta les proporciona los medicamentos cuando no tienen dinero para comprarlos; si hubiese sido menos generoso y menos caritativo, seria ciertamente mas rico y no parariais mientes en algunos extravios de conducta de que le recriminais porque veis que vienen en apoyo de vuestra acusacion; pero de los cuales os hubieseis reido ciertamente de haberlos juzgado en otras circunstancias.... El hombre á quien acusais es un hombre honrado.

Sí, Gertrudis oia decir todo esto y temblaba de ira y de desesperacion; y Andrés terminaria sin duda su discurso, diciendo para sorprender con un golpe de audacia á los jurados:

Ese hombre honrado tiene una hija á quien amo; la amo desde hace largo tiempo y la he pedido á su padre en matrimonio, á su padre injustamente acusado, á su padre, á quien vosotros llamais culpable y á quien yo se la pido todavia. ¿Estais bien seguros ahora de que le creo inocente? ¿pensais que un Villadon consentiria, por grande que fuese su amor, en casarse con la hija de un asesino?

Ciertamente que este seria su discurso, y los jurados se conmoverian, pues el jóven pondria toda su elocuencia y su corazon en defender al acusado; y los jueces le declararian inocente y Renaudière saldria de estos debates engrandecido, triunfante, como víctima injustamente acusada y compadecido por todos.

¡Ah! ¡si Gertrudis hubiera conocido alguna prueba mas convincente! ¡si hubiese podido decir: *Os voy á dar la prueba de que Renaudière es el asesino de Virginia La Touche. Id, corred, hablad al jurado, desenmascarad al hipócrita y culpable, y ya que no hayan podido castigarle por el crímen de otro tiempo, que sea al menos castigado por el crímen que ha cometido hoy.*

¡Con qué transporte habria cogido esta prueba! pero no tenia prueba ninguna, nada, nada, nada, y en su impotencia se mesaba con rabia los cabellos, tuvo instantes en que parecia estar loca, tan loca como cuando huyó de los Bergereaux.

Durante una ausencia del sacerdote, salió del presbiterio, y adejando atrás el pueblo, se dirigió apresuradamente al castillo. ¿Qué queria? ¿Qué iba á hacer? Queria contárselo todo á Andrés; y despues decirle:

—Ahora ve, vé á defender á ese hombre.

Pero á la mitad del camino, las fuerzas la abandonaron y cayó inerte, invisible en la noche y desvanecida; cuando salió de aquel desvanecimiento, se levantó mas tranquila y volvió al presbiterio.

El sacerdote estaba inquieto por tan larga ausencia.

—¿Dónde habeis ido?

—A hacer unos encargos.

—¿A las diez de la noche? Todas las tiendas están cerradas y duerme todo el mundo.

—Estaba un poco fatigada y me he pasado un poco al aire libre.

—En efecto, parece que sufris. ¿Necesitais alguna cosa?

—No; tantas gracias, señor cura.

Se fué á su cuarto, pero no durmió esta noche más que las otras. Aun hizo una última tentativa cerca de Noël

—Señor cura, ¿no es dentro de tres dias la vista de esa causa?... ¿Ireis allí á ver á vuestro hermano?

—¿Y á qué, Gertrudis? ¿No habeis visto, cuan disgustados estamos?... Nos hablamos apenas.... y nos avergonzamos al cruzar una mirada, porque comprendemos que hay instantes en nuestro cariño se obscurece.

—Entonces, ¿dejareis que tanta monstruosidad se cumpla?

El sacerdote, turbado, la miró atentamente.

—Gertrudis, tomais este asunto con demasiado calor.

—¿Os es á vos indiferente, señor cura?

—¡Ah! ¡Dios mio!—dijo él con acento de dolor.

—Pues bien, á mí me interesa, porque á vos os apasiona hasta el punto de que ya ni comeis ni bebeis. No os debe sorprender mi inquietud, puesto que no me tratais como á una extraña... ni como á una criada... Soy mas bien para vos como un pariente lejano ó lo que seria una nodriza, ¿no es cierto, señor cura?

No se atrevió á decir madre, y continuó:

—Vuestras tristezas y vuestras alegrias son mis alegrias y mis tristezas; así, perdonad que os pregunte, ¿habeis perdido la esperanza?

—¡Oh! ya es demasiado tarde.

—¿No os opondréis ya á nada?

—¿A qué?

—En nombre de vuestro padre, prohibidle salvar á ese hombre.

El sacerdote, rendido, desolado, con la desesperacion en el alma, se pasó la mano por su pálida frente y dijo:

—¿Tengo yo realmente derecho á prohibírselo? Dos deberes me están trazados y á los cuales deberia obedecer igualmente, pero esos dos deberes son contrarios. ¿Es el sacerdote quien debe hablar? ¿Es el hijo? Responded, Gertrudis.

Ella, cortada, no dijo nada.

—Yo no sé,—dijo despues de una pausa,—yo no sé, señor cura.

Y lágrimas de rabia y de dolor asomaron á sus ojos.

II

Todas estas angustias llenaron aquellos dias; pero al fin éstos pasaron y llegó el de la vista de la causa de Renaudière.

La enferma, gracias á Egilieta, no dudó de nada; sin embargo, se hallaba muy inquieta.

—Nunca ha estado léjos de mí tanto tiempo,—decia.

—Os engañáis, madre,—replicaba Egilieta.

Y la pobre jóven trataba de recordar á su madre otras muchas épocas, ya lejanas, en las cuales Renaudière habia abandonado á su mujer semanas y meses, como si no existiera.

La enferma no discutia nunca; siempre que hablaba su hija, ella callaba; acaso en el fondo no la creia. Esta vez, aunque no sospechaba que su marido pudiera estar preso y bajo el peso de una acusacion tan terrible, comenzó á pensar en lo extraño que era esta larga ausencia.

—En fin, Egilieta,—la dijo un dia,—hace ya mas de un mes que no veo á tu padre....y no le he vuelto á oir en la casa desde esa misma época.

¡Un mes! no se engañaba; hacia mas de un mes que estaba preso.

—¡Ah! madre,—replicó Egilieta, que tuvo aun el valor sublime de sonreir; ¡qué largo se te hace el tiempo! Mi padre no lleva mas que ocho dias ausente.

La enferma meneó la cabeza y la jóven añadió para convencerla:

—¿No has recibido últimamente una carta suya?

—Sí.

—¿Una carta fechada en Orleans?

—Sí, en Orleans. Pero, ¿qué negocio tan importante puede retenerle así, lejos de su familia y lejos de su clientela, á la que ha abandonado? ¿Está tan seguro de ese negocio de productos farmacéuticos?

—Tengamos paciencia, madre.

—¡Paciencia!—exclamó melancólicamente la enferma.—Bien se conoce que eres jóven.

—Mi padre no puede tardar ya mucho tiempo.

Y Egilieta pensaba: *No puede tardar ya, en efecto, mañana le juzgan; mañana será absuelto ó condenado. Pasado mañana estará ya con nosotras y podré continuar al lado de mi madre la mentira con que la he entretenido hasta hoy, ó bien pasado mañana le separarán para siempre de nosotros y tendré que revelar á mi madre tan terrible desgracia.*

Y cualquiera que fuese el crímen de su padre, la jóven rogaba porque el abogado le hiciese absolver.

¡Cuán abrumador fué para nuestros personajes el dia de la vista!

En el presbiterio Noël, para no pensar, trató de distraerse trabajando. ¡Inútil empeño! En cuanto á Gertrudis, miraba las agujas del reloj contando las horas; cada vez que daba una se preguntaba:

—¿Habrán concluido? ¿Le habrán condenado?

Durante la noche, en las calles silenciosas y ya casi dormidas de Cerdon resonaron canciones báquicas, con las que alternaban voces de mando militar;

El vino es mejor que el oro
porque el oro no se bebe,
y, en vez de alegrar el alma,
preocupa á quien lo tiene.

Era nuestro amigo *Mira-la-Muerte*; le habian citado en Orleans con objeto de que diera algunas noticias sobre lo que habia visto y observado la mañana en que murió el padre Courageot; tambien citaron á la Heugne. *Mira-la-Muerte* no pudo decir gran cosa; en cuanto á la Heugne, aunque experimentó un espanto terrible ante el solemne aparato de la justicia, supo sobreponerse á sí misma y no hizo mas que repetir lo que habia dicho, ni mas ni menos y con los mismos detalles; la habian vigilado con escrupulosidad, pero nada vino á confirmar las primeras sospechas; y como en la declaracion del pequeño Faiot, que era, en suma, la prueba mas importante que se habia lanzado contra Renaudière, no se mencionaba de ninguna manera la presencia de la Heugne en el cuarto en el instante de cometerse el crimen, la molinera no fué molestada.

En tanto que la Heugne regresaba á Chantegrelet para descansar de las emociones y de las angustias de este dia, angustias á las que habia escapado *Mira-la-Muerte* que no sospechaba nada de su mujer, el cazador furtivo experimentó la necesidad de dar una vuelta por las tabernas del pais con objeto de anunciar á todos la gran noticia.

Cuando su voz, tan conocida, resonó en las calles desiertas, en un instante las puertas se abrieron y sobre sus umbrales aparecieron la mayor parte de los vecinos de Cerdon. *Mira-la-Muerte* entró en una taberna y en un abrir y cerrar de ojos la taberna se llenó de gente, y el molinero, rodeado y acosado á preguntas, no sabia que responder; por lo demás, orgulloso de su importancia hacia penar á todos con sus evasivas, porque habiendo sido citado como testigo, se creia un ser superior á aquellos que le miraban y los cuales habian sido menos dichosos y menos favorecidos que él.

—Y bien,—le preguntaron,—¿y el doctor Renaudière?

El molinero vació su vaso por la quinta vez, y dejándole lentamente sobre la mesa dirigió una mirada circular á los que le rodeaban, y dijo con gravedad y aire de suficiencia:

—Absuelto.

—¡Absuelto! ¿Luego es inocente?

—Así parece. Eso no me admira; ya lo habia yo dicho. ¿El señor Renaudière, asesino de Virginia La-Touche? ¿Y por qué? Eso era una bestialidad.

Y agregó filosóficamente apurando un sexto vaso de vino:

—Los médicos tienen ya bastantes medios para hacer que las gentes se mueran de una muerte natural.

En torno suyo aprobaron; la noticia salió de la taberna y bien pronto dió la vuelta al pueblo.

—¡El doctor Renaudière ha sido absuelto!

Llegó á los oidos del jardinero, que durante algun tiempo habia reemplazado á Bagatel en casa del doctor. Era el jardinero un buen hombre, y si el médico hubiera sido condenado, se habria guardado muy bien de ir á anunciárselo á Egilieta; pero la absolucion, ¿no era una gran felicidad para la jóven?

Bagatel abrió la puerta y, en el [illegible] faccion anhelosa del jardinero, el agente de policía adivinó el motivo de su presencia.

—¿Sabéis alguna cosa?

—Sí.

—Condenado á cadena perpétua ¿eh?—dijo en voz baja porque sabia que Egilieta se hallaba en el gabinete contiguo al vestíbulo.

—Nada de eso,—exclamó el jardinero jadeante de haber corrido tanto.

—¿A muerte?

—Absuelto.

—¿Estáis seguro?

—*Mira-la-Muerte* acaba de darnos la noticia.

Bagatel quedó un instante aturdido; luego sonrió pensando en su camarada y se dijo mentalmente.

—¡Qué nariz tiene Marescot!

Mientras los dos hombres hablaban en voz baja en el vestíbulo, Egilieta se habia acercado á ellos.

—¿Qué hay? ¿de qué hablais?

—¡Ah! señorita,—dijo el agente que habia tomado á la jóven mucho cariño;—alegraos, el señor va á venir.... el jurado ha reconocido su inocencia y le ha absuelto.

Egilieta no pensó mas que en la enferma.

—¡Gracias por ella, Dios mio!—murmuró la infeliz; y corrió al lado de su querida madre.

Como era tarde, la señora de Renaudière se habia dormido; Egilieta se aproximó al lecho y no quiso despertarla; contempló cariñosamente aquel pobre rostro tan pálido que casi se trasparentaba, casi muerto por la falta de vida; ¡la jóven amaba tanto á esta madre tan infinitamente buena, dulce y resignada! Despues se sentó sin hacer ruido y se puso á trabajar, esperando á que la enferma despertase para anunciarla inmediatamente la noticia.

Al cabo de una hora la madre abrió los ojos, vió á su hija y sonrió.

—¿No te has acostado todavia? Ya es tarde.

—Esperaba á que despertaras.

—¿Para qué?

—Porque tengo una cosa que decirte.

—¡Ah!

Y la enferma esperó con curiosidad [illegible]. ¡Habia tan pocos acontecimientos en su vida! Todo para ella era de gran importancia.

—El molinero de Chantegrelet ha [illegible] do hoy á Orleans.

—¡Ah! ¿Quieres hablarme de Heugne?

—Sí.

—¿Y qué? ¿ha visto quizás á tu padre?

—Precisamente; ha visto á mi padre, quien le ha dicho que, mañana á primera hora, estaria en Cerdon sin falta alguna.

—Tanto mejor; ¿ha ultimado sus negocios?

—No he preguntado á Heugne nada de esto, y es probable que mi padre nada le haya dicho tampoco.

—Mañana lo sabremos,—dijo la enferma.

Y se durmió.

Sale el 5:

Para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo y Southampton, vapor inglés *Tamar.*—Agencia, calle Piedras número 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre,* establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Por ferrocarril

Para Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad, Paso de los Toros y puntos intermediarios, todos los dias á las 6 a. m.

Para Suarez, Pando, Minas y puntos intermedios, todos los dias á las 5 y 30 a. m.

Para Toledo, Sauce, Santa Rosa, San Bautista y San Ramon, todos los dias á las 6 y 30 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4 p. m.

Para Paso de los Toros, Paysandú, Guaviyú, Salto y San Eugenio, los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Por Mensajerias

Para Tala, Pueblo Solís, Mosquitos, Solís Grande Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha, los dias impares á las 5 y 30 a. m.

Para Cerro-Largo, Artigas y Tránsito, los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28, á las 5 y 30 a. m.

Para Tacuarembó los dias 2, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 27 y 29 á las 5 y 30 a. m.

Para Rivera, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y 30 a. m.

Para Treinta y Tres, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28 á las 5 y 30 a. m.

Para Migues, los mártes, juéves y sábados á las y 30 a. m.

SE NECESITA. Un peon para quinta, casado, con un hijo varon de doce á catorce años. Es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. En la calle Sarandí núm. 121, de 10 á 12, darán razon. 233-fb.15-2ed.

SIRVIENTA. Se ofrece Generosa Fuentes, española. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

SIRVIENTA. Se ofrece Genoveva Torres, oriental. Ocúrrase calle 18 de Julio núm. 21. perm.

SIRVIENTA. Se ofrece María Rfañona, italiana. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

AVISOS GENERALES

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA EL AÑO 1891

Indice de las materias y avisos que contiene este Almanaque

ÍNDICE DE LAS MATERIAS

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Meta.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 603; idem, Agraciada núm. 600.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240. "La Cooperativa", núm. 1042. 43-pz.

Banco de Cobranzas

Locacion y Anticipos

Por resolucion de la asamblea general de accionistas, desde el 1.º de Febrero próximo se pagará el primer dividendo de 5 por ciento.

Montevideo, Enero 21 de 1891. *El Secretario.* 100-fb.13

Campos del Arapey

Para conocimiento del público inserto en seguida el certificado judicial por el que consta que, con motivo del juicio reivindicatorio que en mi calidad de cesionario de los herederos del general don Tomás García de Zúñiga, sigo contra los ocupantes de los campos del Arapey, se ha decretado interdiccion de enagenar respecto de los mismos campos.

El referido certificado dice así:

"Justo P. Linares, escribano público y actuario del "Juzgado de lo Civil de tercer turno,—certifico: que "de conformidad con lo dispuesto por el art. 312 del "Código de Procedimiento Civil, ha sido inscripta en "el Registro de Reivindicaciones de esta capital, la "demanda entablada ante este Juzgado con fecha 19 "de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho por "la sucesion del brigadier general don Tomás García "de Zúñiga contra los ocupantes de un campo situado en el departamento del Salto, y cuya inscripcion "fué hecha con fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado. En fé de ello y á solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos "noventa y uno.—Hay un signo—*Justo P. Linares*, "escribano público."

Como se vé, los campos de que se trata son bienes litigiosos y no pueden ser enagenados de modo alguno por los ocupantes, sin mi consentimiento, mientras dure el juicio.

Montevideo, Enero 27 de 1891. *Adrian Larramendi.*

Hotel *Pirámides* cuartos números 8 y 9. 244-fb.18

COLEGIO PIO

DE

VILLA COLON

Este grandioso colegio, situado en un paraje encantador y sanísimo, despues de haber formado en sus aulas á tantos jóvenes distinguidos que ocupan hoy un lugar importante en la sociedad, sigue ofreciendo á los padres de familias, despues de catorce años de una vida floreciente, las mayores garantías para una educacion cristiana y una enseñanza sólida y eficaz.

El programa de estudios abarca los cursos elementales, comerciales y preparatorios hasta el bachillerato, y todas las clases de adorno que puedan convenir á jóvenes distinguidos.

La pension, que comprende todas las asignaturas, idiomas, adornos (excepto la música instrumental), lavado y planchado de la ropa, es de VEINTE PESOS MENSUALES.

Para mayores detalles, dirigirse al director, doctor Luis Lasagna. 189-fb.21

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 ½ % anual
" " " " 6 " 6 " "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocurrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco efectúa un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que se les hiciere por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1º de 1891. *Tomás M. Tixé, gerente.* 3-perm

---

Sociedad Mercantil del Plata

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo presentado el número de acciones que determina el artículo 33 de los Estatutos para que pudiera tener lugar la asamblea el 30 del corriente, el Directorio convoca por segunda y última vez á los señores accionistas para el 12 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincon núm. 63.

Se recuerda el artículo 33 en ese dia se resolverá con los asistentes, previniendo que de conformidad con el artículo 32 y 4 de los Estatutos, deben depositar sus acciones [illegible] anticipacion al designado para la asamblea.

Montevideo, Enero 24 de 1891. *El Secretario.* 10-fb.12

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las [illegible] nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tabaré, [illegible] Unión, Maroñas [illegible]

TARIFA

[illegible]

EMPRESA

TEATRO SOLÍS

Esta empresa tiene para arrendar el espacioso local que ocupa la Direccion General de Instruccion Pública, que forma esquina á las calles Buenos Aires y Cerro, el que por su capacidad, comodidad y posicion es adecuado para establecer un club ó restaurant.

Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría de la empresa.

Montevideo, Enero 21 de 1891. *El Secretario Gerente.* 177-fb.20

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 5 perm

---

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1.250,000
Id. integrado . . . £ 500 000
Fondo de reserva . . . £ 400625.00

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn' Mills, Currie & Cº.
PARÍS . . . Los señores Mallet Frères y Cº.
HAMBURGO . . . Los señores Schroder y Cº.
AMBERES . . . La Banque d'Ambers.
GÉNOVA . . . Los señores Granet Brown y Cº.
ITALIA . . . Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE . . . London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

Da *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

" en *Depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 días previo aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 5 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 ½ p% anual.
Con 30 dias de aviso 4 p% anual. 16 dpm

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 16 de Febrero á la 1 p. m., en el salon de la Sociedad, Plaza Independencia núm. 88.

Artículo 25. Con anticipacion de cinco dias al en que deba celebrarse la asamblea de accionistas, concurrirán éstos á la Secretaría á presentar sus acciones á fin de que se les muna de una balota en la que se expresará el número de votos que les corresponda. La misma balota les servirá de entrada á la asamblea social.

Montevideo, Enero 28 de 1891. *El Secretario.* fb.16

Ganado de cría

Se ofrece en venta de mil á seis mil reses de ganado de cría, procedente de buenos campos.

Por tratar, ocurrir al *Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos*, calle Zabala núm. 167.

Banco Italiano del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

Tercera y última convocatoria

Se avisa á los señores accionistas que no habiendo sido reunido el número de acciones que prescriben los estatutos, la asamblea general ordinaria tendrá lugar el 6 de Febrero á las 4 de la tarde y que se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan (artículo 38).

El registro de acciones quedará cerrado el 29 á las 3 p. m., segun lo determina el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Enero 23 de 1891. 204-fb.6

GRAN DEPOSITO

DE





C. KOCH Y COMPAÑIA

319—25 de Mayo—319

(ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO)

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin).—Pia[illegible]s pneumáticos (Lenoir). [illegible] (demanivela), tocando de 14 á 24 [illegible]ezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para concierto, tertulias y por meses. 0-perm.-dpm

---

Banco de Cobranzas

Locacion y Anticipos

El Directorio ha resuelto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos, declarar sin valor las acciones siguientes:

Números 201/210, 231/240, 270, 334/336, 337/341, 343/344.

Montevideo, Enero 3 de 1891. *El Secretario.* 13-fb.3

PIDAN

LA INCOMPARABLE Y SIN RIVAL

Cerveza de Strasburgo

Espiga marca "Trigo"

(GARANTIDA PURA)

Recomendada apta para la alimentacion por los [illegible] Buenos Aires, Asuncion, Rio Janeiro, París y Hamburgo.



Cerveza introducida en botellas Champagne; legítima [illegible]

Ventas por mayor [illegible]

Eugenio Danrée

Vinos de Jerez y Champagne

De la mejor clase, recien recibidos, ofrece en venta á los siguientes precios:

Jerez	"Seco 1.ª"	$ 9.00 docena
"	"Amontillado Extra"	11.00 "
Champagne	"Carte Blanche"	14.00 "
"	"Carte D'or"	16.00 "
"	"Sec" y "Extra-Sec"	17.00 "

La Sociedad Mercantil del Plata

CASA INTRODUCTORA

5—Calle Rincon—63 33-fb.5

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890. *A. B. Powers*, gerente

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

AGENTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO

Cajas de fierro, de todos tamaños y precios.

Heladeras y frigoríferos, se venden en la casa introductora de Adolph Rabe, calle Rincon núm. 17. 18-perm

---

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la asamblea general anunciada para el 30 del corriente, queda ésta transferida para el 11 de Febrero próximo, y el plazo para depósito de acciones y para obtener el boleto de entrada, hasta el dia 6 del mismo.

Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, la asamblea quedará legítimamente constituida con cualquier número de accionistas que concurra, y tendrá lugar en el local del Banco á las 8 de la noche.

OTRO

Se invita á los señores accionistas á que concurran al Banco con sus títulos, para recibir el 1 ½ % de amortizacion sobre los mismos, ó sea el saldo del 50 % acordado por la asamblea general que tuvo lugar en 30 de Octubre pdo.

Montevideo, Enero 30 de 1891. *El Secretario.* 256-fb.6

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 2º-pm

---

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 29 de Agosto de 1860. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en carácter de escribano público; á las 12 del dia 30 de Enero de 1891.

PROGRAMA

1	de 12.000	$ m/n 12.000
1	" 4.000	4.000
4	" 500	2.000
7	" 200	1.400
12	" 100	1.200
15	" 50	750
36	" 25	900
52	" 20	1.040
147	" 10	1.470
180	" 10	1.800
1.384	" 10	13.840
1.800 suertes		$ m/n. 37.500

Juegan 20 millares con 1.800 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son litografiados en papel blanco, fondo gris, tinta café y numeracion negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 23-perm

---

The Western & Brazilian

TELEGRAPH COMPANY, LIMITED

Calle Cerrito número 183

AVISO

Se previene al público que las **direcciones telegráficas** registradas en esta oficina, calle Cerrito núm. 183, quedarán anuladas el dia 31 de Diciembre del corriente año, debiendo los interesados renovarlas por escrito, á fin de evitar cualquier demora en la entrega de sus telegramas.

El registro es gratis.

Montevideo, Diciembre 3 de 1890. *Juan Oldham*, gerente. 3995-fb.4-2ed

---

The Pierce Artesian Well Drilling Co.

COMPAÑIA NORTE-AMERICANA

PARA PERFORACION DE POZOS

SISTEMA "PIERCE"

Charles D. Pierce, presidente — 80, Beaver St. Nueva York.

Se contrata para pozos de todas clases, desde 20 hasta 1.000 metros de profundidad, para agua ó petróleo, aguas corrientes para municipalidades, ferrocarriles, fábricas, estancias, etc., etc. Perforaciones en busca de minas, etc., etc.

Sírvanse pedir más informes por correo.

Charles A. Callin, administrador general 471, calle Florida—Buenos Aires.

Direccion telegráfica: "Niltac", Buenos Aires.

Referencias: señores Samuel B. Hale y Cª, Buenos Aires; señores Portalis, frères, Carbonnier y Cª, Buenos Aires.

Banqueros: el Banco Anglo-Argentino, Buenos Aires 4043-fb.9

Sociedad Mercantil del Plata

CASA INTRODUCTORA

59—Calle Rincon—63

Al comercio

Esta casa tiene siempre un variadísimo surtido de mercaderías en los ramos de tejidos, mercería, artículos de bazar, confecciones, fantasía, como tambien [illegible] precios muy reducidos [illegible] 33-fb.5

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO Presidente—D. Juan J. Amézaga [illegible] Vice—D. José Helguera [illegible] Tesorero—D. Juan J. Hounie [illegible]

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } Convencional.

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

Sobre los saldos en cuenta del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5-perm

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARÍS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas la Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio doble. Una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 9 pm

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente . . . Sr. D. Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente . . " Federico S. Cibil.
Secretario . . . " Gabriel Real de Azúa.
Vocal . . . " Pedro Piñeyrúa.
" . . . " Carlos Uriarte.

El Gerente.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

7-perm.d pm *Horacio García Lagos.*

Á los viticultores

Estamos en la estacion más aparente en que puede aparecer la enfermedad en los viñedos (llamada peronóspera). Los viticultores deben sulfatar la vid [illegible] SULFATO DE COBRE DE 1.ª CLASE como remedio preventivo, si desean salvar sus uvas y viñedos.

En la casa de Domingo Basso, calle Sarandí 319, encontrarán todo lo que se necesita, y todas las instrucciones necesarias á precios completamente módicos.

PULVERIZADORES PERFECTOS Y AZUFRE ESPECIAL.

Venta por mayor y menor. 245-fb.28

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO 7-perm.A.p.m.

Colegio Nacional de la Liga Patriótica

Calle Soriano números 127 y 129

En este centro el 1.º del próximo Febrero, se abrirán las clases de Estudios preparatorios, bajo la direccion de los mismos profesores que los regentearon el año pasado, salvo la de Gramática que será dada por el profesor don Albino Benedetti.

197-fb.22 *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor don Florentino Castellanos, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 23 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4192-dc.24-40y-fb.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo González, [illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, [illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de [illegible]

Juzgados L. de Comercio

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Bernardo Duran, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 12 del entrante Febrero á las 10 de la mañana.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 269-en.30 fb.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se convoca á los acreedores de los señores Sarobil y Paluffo, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los señores nombrados para examinar el balance presentado en el incidente sobre moratoria, tendrá lugar el dia 7 del entrante Febrero á las 10 de la mañana.—Montevideo, Enero 23 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 209-en.30-8p-fb.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que [illegible] de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Calcagno y Repetto, se encuentran de manifiesto en la oficina [illegible] por el término legal.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 259-en.30 15p-fb.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Félix Cacciatori, y que se ha procedido con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todas las personas que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Enero 28 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 252-en.30-15p-fb.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Enrique H. Ville, para la reunion que [illegible] tendrá lugar el dia 17 del entrante Febrero á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado [illegible].—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 283-fb.1-17p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, encargado interinamente del despacho del de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Angel Chiesa, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 13 del entrante Febrero á las 10 de la mañana.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 283-fb.1-13p-fb.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Narciso Estrach, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 5 de Febrero á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 269-en.30-8p-fb.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se emplaza á don Pedro Daray, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Eugenio Daque por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 261-en.30-30p-mz.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el dia 7 de Febrero del año entrante se va á sacar en almoneda la parte proindivisa que corresponde á don Adolfo E. Muñoz por la herencia de su padre don Cárlos F. Muñoz, cuyos autos testamentarios tramitan por ante el Juzgado de lo Civil de primer turno, y cuya parte ha sido tasada en la suma de diez mil pesos oro sellado, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Esta venta se efectúa para con su producto abrir un crédito á [illegible], con más sus intereses legales, costas y costos del juicio. Para más informes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 22 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4184-dc.23-45p-fb.7

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodríguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores Adolfo Sotto y Cª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 28 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3996-nv.29-3m-fb.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Jorge Schmith, para que dentro del término de sesenta dias presenten al síndico [illegible], domiciliado en la calle [illegible], los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 4092-dc.14-2m-fb.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Antonio Fraisse, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Benito Montaldo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 226-en.27-1m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primer turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Bernardo Duran y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan en su poder [illegible] hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes [illegible] de la quiebra, debiendo los acreedores presentarse oportunamente al síndico [illegible] los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 227-en.27-8p-fb.5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor [illegible] se emplaza á los [illegible] del concurso formado á los señores Sugasti é hijos, para que dentro del término de 60 dias [illegible] al señor [illegible] núm. 207, [illegible] síndico provisorio don Martin Bitar [illegible].—Montevideo, [illegible] de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. [illegible]-60p-fb.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca al comerciante [illegible] don Joaquin Lopez, [illegible] el dia [illegible] de Febrero [illegible] con el objeto de [illegible] provisorio.—Montevideo, [illegible] de 1891.—*Víctor P. Perez*, actuario. 249-fb.17

AVISOS OFICIALES

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Se necesita para alquilar una casa higiénica y con [illegible] para establecer en ella un Asilo Maternal, debiendo estar situada en la zona comprendida entre las calles [illegible] y Rincon.

Los propietarios que [illegible] fincas [illegible] alquilarlas, [illegible] la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, Hospital de Caridad, de 9 á 11 a. m. hasta [illegible]

El Secretario. 227-fb.23

Direccion General de Impuestos Directos

[illegible]

JOSÉ B. GOMENSORO

De la importante propiedad de tres cuerpos

ESQUINA

Calle Zabala núm. 82 y Cerrito 116 á 120

POSICIÓN SIN RIVAL

En el centro del movimiento comercial

ENTRE TODOS LOS BANCOS Y LA BOLSA

La propiedad más conveniente para renta

Produce hoy 400 pesos mensuales

VENTA EN LA MISMA, SIN RESERVA

EL VIERNES 6 de Febrero á las 4 en punto de la tarde, remataré á la más alta oferta, sin limitacion de ninguna clase, al contado, por órden de la *Sociedad de Colonizacion y Fomento del Uruguay*, la importante propiedad arriba indicada, que reune á su sólida construccion y elegante arquitectura, la ventaja de estar situada en el centro de todo el movimiento del comercio, haciendo que siempre esté alquilada y ser por consiguiente una brillante colocacion del capital.

TÍTULOS BUENOS

Oblacion, dos mil pesos en el acto de firmarse el boleto.
El remate tendrá lugar en la misma propiedad, la que puede visitarse. 235 en.28

Esta Direccion previene que el 16 del entrante mes de Febrero se dará comienzo á la revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria de la capital.

Los señores contribuyentes que pasado ese término no hayan abonado el impuesto, aun que se trate de planillas presentadas en la oficina sin retirarlas los interesados, abonando la cuota del corriente año económico hasta fecha 16 de Febrero próximo, incurrirán en las penas establecidas por la ley respectiva.

Montevideo, Enero 29 de 1891,

fb.16 *D. Felippone.*

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 800 resmas de papel para el sellado, con sujecion á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 7 de Febrero entrante á las 3 p. m., reservándose esta oficina el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente ó no se presentaran en el número exijido por disposiciones vigentes.

No se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Enero 30 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* fb 7

Llámase á propuestas para la impresion litográfica de *doscientos cincuenta y siete mil* permisos originales de Aduana, *seiscientos mil* copias para los mismos, *once mil* ejemplares para actas de Registro de Estado Civil, *tres mil cien* Manifiestos de Entrada, *un mil seiscientos* Manifiestos de Salida, *seis mil* Patentes de cabotaje y *cuatro mil* Patentes de Sanidad, para el año económico de 1891 92, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 12 del entrante mes de Febrero á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Enero 30 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* fb.12

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la valiosa propiedad de altos, de gran valor por su situacion—Es lo mejor de la calle 18 de Julio, números 89 á 99 y calle Arapey, 195 á 199—Venta al mejor postor, sin tasacion.

EL VIERNES 13 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, Dr. D. Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Francés contra doña Mercedes Castilla de Rivas, la más valiosa propiedad de la calle 18 de Julio, edificada en un terreno de 24 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, y otra casa calle Arapey con un terreno de 8 varas de frente por 25 de fondo. Consta de tres casas de alto y tres almacenes; edificio moderno y con todas las comodidades.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 116.

El mejor postor consignará el diez por ciento á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en la misma. 248 en.29

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos calle Constituyente núm. 72a y 72b.

EL LUNES 16 de Febrero á las 4 de la tarde remataré sin tasacion. La casa de altos consta de ocho piezas, un altillo, una cocina, letrina, aguas corrientes y caño maestro. Los bajos: un almacen, tres piezas, un altillo, cocina, letrina, algibe y caño maestro y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda* Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Cárlos Saibene contra don Juan Pol, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de la propiedad ejecutada sita en la calle Constituyente números 72A y 72B, conteniendo un terreno de 130 metros y 4 decímetros cuadrados, equivalentes á 176 varas y 2 décimos de otra, que se deslindan así: 7 metros 34 centímetros de frente al Sud sobre la expresada calle, 20 metros 45 cent. en el costado Este por donde linda con don Ramon Gonzalez, 20 metros 80 centímetros en el costado Oeste lindante con don Isidoro Lagos y 6 metros en el fondo al Norte, confinando con el mismo Gonzalez. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar en la propiedad relacionada el dia lúnes 16 de Febrero á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 247 en.26.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 3.000 cuadras de campo situadas en el departamento de San José sobre los arroyos Malo, Castro y Boyada—Venta sin tasacion.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL SABADO 21 de Febrero de 1891 á las dos en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por don V. Costa contra doña Brígida Bastelo de García, UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que contiene, situada en la 5.ª seccion judicial del departamento de San José, compuesta de **3.000 cuadras cuadradas**, lindando por el Norte con don Inocencio García, por el Sud con el mismo y don Bernardo Espina, por el Este el arroyo Malo y por el Oeste con el arroyo Castro y el de la Boyada.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229.

El mejor postor consignará tres mil pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 4169-dc.21.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De las mercaderías existentes en el Registro de los señores Sugasti é hijos, calle Rincon números 266 y 268.

EL [illegible] á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, despues de cubiertas las dos terceras partes de sus tasaciones, por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso de los señores A. Sugasti é hijos, en lotes á la vista.

Todos los artículos de dicho registro, que consisten en mercaderías en general, mercería, ropa hecha, perfumerías y demás objetos que forman las grandes existencias de esta casa.

La venta es al contado, á oro sellado y á recibirse al dia siguiente de cada remate, de 8 á 11 a. m.

Toda persona desconocida dará en el acto de comprar una seña en dinero. 4209-dc.27

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, consolas, espejos, cuadros al óleo, cortinados, alfombras, aparatos á gas, un piano, una caja de fierro, prensa de copiar, divisiones, armazon, vidriera, vidrieras para calle, mostradores, estantes, porcelana, loza, cristales, vinos y licores finos—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

[illegible]

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De dos magníficas chacras con 176 1/2 cuadras cuadradas, edificios y grandes montes de árboles frutales; chacras conocidas por del señor Manuel Illa, actualmente del señor Secco, linderas con Tonckinson, Herrera, etc., en el Pantanoso, Rincon del Cerro. — La venta tendrá lugar al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 17 de Febrero á la 1 1/2 remataremos á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Alfredo Folle con don Francisco A. Secco, por cobro de pesos; esta propiedad tiene otra hipoteca de 40 000 pesos en cédulas hipotecarias á favor del Banco Nacional.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento, á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos.

Los antecedentes se hallan en la escribanía, Cámaras núm. 156.

El detalle, en los carteles de costumbre, ó pedirlos en la casa de remate calle Cerrito núm. 181. 277-fb.1

Zorrilla Hnos.

En nuestra casa, Ibicuy número 257—En venta particular.

Carneros Rambouillet, pura sangre, de la Cabaña Ojosmin de los señores Mendez Alcain. 243 fb.12

Eduardo Zorrilla

REMATADOR Y COMISIONISTA

153—CALLE 18 DE JULIO—153

Venta particular

De las existencias de la estancia *Santa Encarnacion*, en Chamiso, departamento de San José.

Ovejas puras Rambouillet, ovejas mestizas Rambouillet y Lincoln, capones mestizos Rambouillet y Lincoln, toros y vacas mestizas Durham, Hereford y holandeses, padrillos puros de carrera y de trote, vacas de cría, yeguas de cría, etc., etc.

Para tratar, en el establecimiento, ó en la calle 18 de Julio núm. 153, de 5 á 6 de la tarde.

Se atienden propuestas para el arrendamiento del campo y venta de todas las existencias de ganados poblaciones, alambrados, etc., etc. 158-fb.11

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 5 del corriente Febrero á la 1 en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos.

Al mismo tiempo

18 barricas, con diez docenas cada una, de Ginger Ale. 278-fb.1

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

Al mejor postor

EL SABADO 14 del próximo Febrero á las cuatro en punto de la tarde procederé á la venta en remate almoneda al mejor postor y para pago de hipoteca, de la gran casa quinta con frente á las calles Agraciada número 858 y Uruguayana número con un buen frente á las citadas calles y un gran fondo, siendo su área total 9647 metros 30 centímetros cuadrados, lindando al sud con don Antonio Triay y don Mateo Victorica y al norte con don Francisco Elzaurdia, con edificio de material con toda clase de comodidades, cantidad de árboles frutales, zarzos de fierro para parras, jardin con buenas plantas, etc. etc.

Léase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO:—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila y en los autos seguidos por don Francisco Elzaurdia contra don Enrique H. Vellozo y don Fernando Larrucea sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el rematador don Cipriano C. Silva, asistido del actuario y alguacil de este Juzgado, de una finca y terreno, situados en el Paso del Molino, compuesto aquél de una extension superficial de nueve mil seis cientos cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados. La venta se hará al mejor postor y tendrá lugar en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 238, el dia 14 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar al aceptársele, el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Enero 27 de 1891.—*Justo P. Linares*, Actuario.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires, núm. 238.

Por más informes ver al rematador, calle 25 de Agosto núm. 97 y 99 216-en.29



Luís A. Caprario

JUDICIAL

De la importante línea «Tramvía del Este», con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, wagones, caballadas, etc., etc.—De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon—Al mejor postor, para pago de hipoteca—Oportunamente detalles. 3885-nv.25

José Cabal

Remate de los bonitos muebles que adornan la casa calle Dayman núm. 158, entre 18 de Julio y San José, por ausentarse los dueños del país.

EL MARTES 3 de Febrero á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta de dicho mobiliario, consistente en mueblecitos de sala de peluche, dorados, dos juegos de cortinas, chifonier, espejos, mesas, sillas doradas, etc., etc., dos aposentos, cuarto de vestir, comedor con vajilla, escritorio, peristilo y cocina.

Entre los muebles existe una cama matrimonial de jacarandá del siglo XVI, garantida, guarnecida en terciopelo grana bordado de realce.

Recomiendo muy especialmente la asistencia á este remate, pues hay muebles y chiches para llenar los mejores gustos. 236-en.28

Agustín Sorraco

Importante remate de alhajas vencidas y no retiradas durante los meses de Setiembre y Octubre del año ppdo., y algunas quedadas sin vender por no haber sido retiradas en el último remate—En la *Caja de Crédito Uruguayo*, calle Zabala núm. 179.

EL JUEVES 5 y VIERNES 6 de Febrero del corriente año á las 8 de la noche, empezaré la venta de gran surtido de alhajas que por razon de prendas empeñadas en la *Caja de Crédito Uruguayo* vencieron en los meses de Setiembre y Octubre del año 1890.

Nota—Las prendas estarán en exposicion en los dos dias anteriores al remate. 259-en.30

Juan Amann

Segundo remate de noche—El mártes 3 de Febrero á las 8 en punto de la noche — En mi casa, 25 de Mayo núm. 156. Grandioso remate de noche.

Artículos de bazar, joyería, pulseras, anillos, relojes, cadenas, carabanas, cubiertos, lámparas, lavatorios, loza, porcelana, cristales, juguetes, 2.000 docenas de pomos para carnaval, perfumería, ropa blanca, cuadros al óleo, floreros, bronces, bastones, mueblecitos finos, espejos, copas, [illegible]